



**SAN JOSÉ**  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO



**ahorroalavista**  
aprendamos a ahorrar

## "RENTABILIDAD PARA SU AHORRO"

### DESCRIPCIÓN

Cuenta de ahorros a la vista que se celebra entre la Cooperativa y una persona natural legalmente capaz o persona jurídica que cumpla con el vínculo común: capacidad y voluntad de ahorrar; mediante la cual se realiza depósitos y retiros en efectivo y/o cheques y transferencias, a través de los canales físicos y electrónicos que posee la institución.

### MONTO APERTURA PERSONAS NATURALES

USD\$ 30.00

### REQUISITOS PARA PERSONAS NATURALES

#### Nacionales:

- ▶ Fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente.
- ▶ Fotocopia de un recibo de servicio básico (máximo dos meses atrás).

#### Extranjeros:

- ▶ Fotocopia de la cédula de ciudadanía, documento de identificación de refugiado (Visa 12 IV) o pasaporte vigente; y de aplicar de su cónyuge o conviviente.
- ▶ Fotocopia del certificado de votación vigente (si aplica)
- ▶ Copia de un recibo de servicio básico (máximo dos meses atrás).

#### Personas naturales (Obligadas a llevar contabilidad)

- ▶ Copias de la cedula de ciudadanía o identidad y certificado de votación vigente.
- ▶ Copia de los recibos de cualquiera de los servicios básicos (con antigüedad no mayor a 2 meses)
- ▶ Copia de Registro Único del Contribuyente (RUC).
- ▶ Copia del formulario de declaración del impuesto a la renta y presentación de balances.
- ▶ Copia del documento de identificación (en caso que la persona que lleva la contabilidad sea una persona diferente a la que apertura la cuenta).
- ▶ Declaración de firmas autorizadas (anexo n°8), si aplica.



[www.coopsanjose.fin.ec](http://www.coopsanjose.fin.ec)

**Personas naturales (No son obligadas a llevar contabilidad)  
Negocios o Emprendimientos.**

- ▶ Fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente del representante legal.
- ▶ Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- ▶ Copia de un recibo de servicio básico (máximo dos meses atrás).

**PERSONAS JURÍDICAS**

**MONTO APERTURA**

**USD\$ 70.00**

**REQUISITOS PARA PERSONAS JURÍDICAS**

**Compañías anónimas y limitadas**

- ▶ Copia de la escritura de constitución o estatuto que determine la actividad económica, objeto social, de tener aumento de capital, escritura que acredite el aumento y reforma del Estatuto Social.
- ▶ Copia del nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil.
- ▶ Fotocopia de la cédula de ciudadanía o pasaporte y certificado de votación vigente del Representante Legal.
- ▶ Copia de Estados Financieros actualizados a la última fecha de corte disponible al momento de la apertura.
- ▶ Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- ▶ Copia de la Declaración de la Renta del último período gravable.
- ▶ Copia de la Nómina de Accionistas o Socios cuando esta información no conste en el certificado de existencia y representación legal.
- ▶ Copia del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías. (si aplica)
- ▶ Copia de un recibo de servicio básico (máximo dos meses atrás).
- ▶ Declaración de firmas autorizadas, anexo n°8 (si aplica).

**Asociaciones, Fundaciones o sociedades de hecho:**

- ▶ Copia del Instrumento de Constitución de la Sociedad de Hecho y si se encuentra autorizada por un Juez de lo Civil, adjuntar nombramiento de Representantes Legales inscritos en el Registro Mercantil.
- ▶ Copia de los Estatutos de la Asociación o Fundación.
- ▶ Copia de la Resolución o Acuerdo Ministerial mediante el cual se aprueban los estatutos de la Asociación o Fundación.
- ▶ Copia de la Resolución Ministerial con la que se aprueba la directiva de la Asociación o Fundación.
- ▶ Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- ▶ Fotocopia de la cédula de ciudadanía o pasaporte y certificado de votación vigente de los representantes legales.